Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Intendencia Municipal
Telefax: 0532-212234

RESOLUCIÓN Nº 185/14

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO PARA LA REALIZACION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 1696 PADRES UNIDOS DE LA COMPAÑÍA CAÑETE CUE

VISTO:

El Acto de Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N°01/04, *para la realización de la obra mencionada, fijada en fecha 14 de abril del Cte.*, a las 09:30 hs, en la oficina de la Intendencia Municipal, el cual se presentaron 3 (tres) ofertas:

CONSIDERANDO:

Que, inicialmente una de las ofertas se encuentra dentro del presupuesto general de la municipalidad (posee los precios más bajos), pero por requerimiento del proceso no se ha presentado la declaración jurada del mantenimiento de ofertas, situación por la cual se descalifica la mencionada oferta;

Que, continuándose con la segunda propuesta más baja, se constata que la oferta ha sobrepasado el presupuesto general municipal en concordancia con el Plan anual de Contrataciones PAC y así en el sucesivo con la tercera oferta;

Que, en el Artículo 30 de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", establece las causales de una declaración desierta tal como lo indica el inciso c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato,* ***o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"***, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art.1º: DECLARAR desierta el llamado a Contratación Directa N°01/14 para la realización de la obra denominada *"Construcción de aula en la Escuela Básica N° 1696 Padres Unidos de la Compañía Cañete Cue"*, conforme al Artículo 30, inciso c) de la Ley N° 2.051/03.

Art.2º: EFECTUAR los trámites correspondientes para la realización del segundo llamado.

Art.3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Carapeguá, 14 de abril de 2014

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Abog. Isabelino Silva López
Intendente Municipal